

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)

Última actualización: 20 junio, 2022

Descripción

Permite acceder a un complemento monetario mensual a personas que reciben una pensión previsional de invalidez por su incapacidad física o mental, lo cual le impide desarrollar un trabajo.

Este beneficio **está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS)**, destinado a verificar que el beneficiario o beneficiaria mantiene todos los requisitos exigidos por la ley.

El APSI corresponde a un monto que permite **complementar la pensión de invalidez**, hasta alcanzar una pensión final equivalente al monto de la PGU (actualmente de \$193.917).

Conozca más información [sobre la suspensión y extinción](#) de los beneficios.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de IPS en Línea**. Además, se puede tramitar en las sucursales de la institución previsional a la que se está afiliado (AFP o compañía de seguros), o en las oficinas de ChileAtiende.

Detalles

Tras la modificación hecha por la Ley N° 21.190, publicada el 11 de diciembre de 2019 y que buscaba mejorar la calidad de los beneficios solidarios, los montos máximos de los APS (obtenidos tras dicha fecha) se vieron incrementados, gradualmente, según el siguiente calendario:

Diciembre 2019 (30%)*	Enero 2021 (20%)*	Enero 2022
\$407.058 (Julio 2020: \$417.764)	\$467.894 (Julio 2021: \$485.674)	\$520.366 (Junio 2022: \$573.079)

(*): Porcentaje de aumento respecto al monto inicial (\$325.646), determinado en noviembre de 2019.

Importante: desde febrero de 2022, el valor del APSI corresponde al monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), menos el monto de la pensión o suma de las pensiones que la persona percibe.

¿A quién está dirigido?

Personas que:

- Tengan desde 18 años y hasta menos de 65 años de edad.
- Reciban una pensión mensual o una pensión base inferior al monto de la [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#).
- Sean declaradas inválidas por las [Comisiones Médicas](#) o reciban una pensión de invalidez.
- No impongán en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) y la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), ni reciban pensiones de sobrevivencia, ya sea en calidad de titular, o como beneficiario o beneficiaria.
- Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.
- Integren un grupo familiar perteneciente al 80% más pobre de la población, determinado por el puntaje de focalización.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder notarial si el trámite lo realiza el apoderado o apoderada del o la titular.
- Copia del dictamen de invalidez emitido por la Comisión Médica. Solamente si la tiene.
- [ClaveÚnica](#), si lo hace a través de Internet.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El APSI será entregado hasta el último día del mes en que cumpla los 65 años de edad. A contar de esa fecha, y si cumple los requisitos, podrá acceder a la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de IPS en Línea, haga clic en "ingresar", en la sección "persona".
3. Escriba su RUN y haga clic en "ingresar".
4. Haga clic en "Pensión Garantizada Universal, Pilar Solidario y Bono por Hijo".
5. Seleccione "Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)".
6. Haga clic en "ingresar solicitud de APSI".
7. Haga clic en "ClaveÚnica".
8. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
9. Complete el formulario solicitado.
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Importante: si en la solicitud no aparece el APSI, significa que usted no cumple con los requisitos para el beneficio.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la institución previsional a la que está afiliado (AFP o compañía de seguros) o a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: obtener el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el Aporte Previsional.

Importante: consulte el estado del trámite llamando al **101**, en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5185-aporte-previsional-solidario-de-invalidez-apsi>